EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 717. BUENOS AIRES, JUEVES 8 DE MARZO DE 1832. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

SANTA-FE.

DOCUMENTOS OFICIALES.

CIRCULAR.

I.

Santa Fé, 26 de Febrero de 1832.

La paz general de que gozan hoy todas las provincias de la Repùblica Argentina, con el total exterminio de los militares amotinados el 1. de Diciembre del año 28, ha puesto al Gobernador y Capitan General que suscribe en el agradable deber de renunciar el mando de General en Gefe del Ejército Auxiliar Confederado, que la honorable Comision Representativa de los gobiernos de las provincias litorales le habia confiado para tan alto è importante objeto.

El ha sido llenado por los heróicos esfuerzos de todos los buenos argentinos, y queda tambien satisfecha la ùnica aspiracion del infrascripto, viendo á todos los pueblos disfrutar de su libertad y rigiéndose por sus propias instituciones. El adjunto impreso que tiene la satisfaccion de incluir rubricado al Exmo. Gobierno de la provincia de Buenos Aires, es el mejor documento que puede presentarse de cuanto acaba de exponer. Por él verà que su renuncia ha sido acogida de la manera mas honrosa para el infrascripto, y este doble motivo lo tendrá constantemente decidido à sacrificarse por la causa santa de los pueblos, en cualquiera clase que se le destine.

El Gobernador que firma siente el mayor placer en ratificar al Exmo. Gobierno â quien se dirige las protestas de su mas estrecha cordialidad.

ESTANISLAO LOPEZ.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires.

II.

Santa-Fè, Enero 30 de 1832.

El infrascripto general en géfe del ejercito auxiliar confederado se dirige á la H. Comision Representativa de los Gobiernos de las provincias litorales de la Repùblica Argentina, para demitir la alta autoridad que investia, porque ya la considera innecesaria.

La funesta guerra civil ha concluido: los militares amotinados y sus còmplices han sido perseguidos, batidos y anonadados en todas direcciones, quedando muchos de ellos muertos ó prisioneros y refugiadose otros á las repúblicas vecinas. Estan, pues, fuera de combate los enemigos del órden, y los pueblos argentinos libres de sus garras sangrientas: queda vengado el ultraje inferido à la dignidad de la nacion, restablecido el imperio de las leyes, y allanadas las vias para que pueda escucharse sin estrépito ni violencia el voto comun sobre la organizacion futura de nuestra patria.

Es glorioso timbre de los gobiernos litorales, que esa lucha emprendida para conjurar un peligro inminente, en la que no se han escusado sacrificios, haya producido tan inmensos bienes: y que al mismo tiempo en que se disponian à consumar sus planes liberticidas los tiranos del interior, se les haya destruido la combinacion, arrebatandoles de las manos las armas y el poder.

A tan digna empresa han concurrido, y por ello son acreedores á la gratitud nacional y á la consideracion de los gobiernos aliados, los varios cuerpos de ejército que han militado á las órdenes del que firma; pues todos han llenado su deber, auxiliando á los oprimidos y persiguiendo á los facciosos hasta en sus ùltimas guaridas. Respetando escrupulosamente la independencia de las provincias regresaron á sus hogares las fuerzas de Buenos Aires y Santa-Fé, dejando en libertad ó Córdoba y tranquilo al Entre-Rios. Igual conducta ha observado la division auxiliar de los Andes en los pueblqo de Cuyo; finalmente la espedicion destinada à las provincias del norte de la Repùblica, al mando del Exmo. Sr. General D. JUAN FACUNDO QUIROGA, que se componia de la referida division y de otros cuerpos levantados con aquel objeto; despues de terminar la campaña con un triunfo memorablo y dejar afianzada la paz y seguridad pública, regresa à disolverse, como lo demuestra la adjunta órden del dia: quedando en piè la division de los Andes, á cuyo géfe se previene la ponga á las òrdenes del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, por ser de su dependencia.

Por esta sucinta relacion comprenderà la H. Comision, que habiendo desempeñado el infrascripto las funciones de su destino, sin restarle otra cosa que hacer para correspònder â la elevada confianza con que le honraron los gobiernos aliados, puede ya deponer el baston, satisfecho con que sus fatigas no hayan sido inútiles.

Ruega el general que subscribe à la H. Comision se sirva aceptar las protestas de su mas profundo respeto.

ESTANISLAO LOPEZ.

H. Comision Representativa de los Gobiernos de las provincias litorales de la República Argentina.

III.

Santa Fè, Febrero 17 de 1832.

La C. Representativa de los Gobiernos aliados de las provincias de la República Argentina ha tomado en cònsideracion la nota de 30 del pròximo pasado en que S. E. el Brigadier general D ESTANISLAO LOPEZ, Gobernador y Capitan General de esta provincia y General en géfe del Ejército Auxiliar Confederado, le presenta un bosquejo breve, pero fiel de las operaciones de la guerra què tuvo encargo de dirijir contra los militares amotinados opresores de los pueblos; su dichoso fin y resultado y la abdicacion que en consecuencia se sirve hacer de su alta autoridad. Enterada la Comision de la nota referida, ha dispuesto que el infrascripto presidente conteste á S. E. el Sr. General á quien se dirige, espresandole sus votos; lo que ejecuta con el mayor placer.

A nombre, pues, de ella y de los Gobiernos que representa, felicita à S. E. el que subscribe, y le da las gracias, reconociendo que á su oportuna decision al emprender la campaña, no menos que à su valor, actividad y medidas bien combinadas es debido el glorioso resultado de su terminacion. Reconoce asì mismo que los pueblos de la confederacion y la nacion entera ha contraido una inmensa deuda à los eminentes servicios que ó la causa del órden ha prestado S.E. y los demas generales, géfes, oficiales y soldados ciudadanos pertenecientes al Ejèrcito Auxiliar.

A estas fatigas deben su libertad las provincias que gemian encorbadas bajo el yugo cruel y debilitador de los sediciosos, y por ellas han afianzado la suya las que se veian amagadas, siendo la mas sólida garantia de su permanencia el acendrado patriotismo de S. E. y de sus ilustres compañeros de armas: pues en él como en un escollo invencible fracasarán siempre las empresas de los malvados.

Es en este concepto que la Comision ha resuelto admitir la dimision del generalato presentada por V. E., á quien el infrascripto saluda con la mas atenta consideracion.

DOMINGO CULLEN,
Presidente.

Josè Elias Galisteo,
Secretario interino.

Exmo Sr. Gobernador y Capitan Genèral de la provincia de Santa-Fè, brigadier D. ESTANISLAO LOPEZ.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el LUCERO *de los documentos, es oficial.*

Buenos-Ayres, Marzo 3 de 1832.

Nada es mas justo que transmitir á la posteridad la memoria de los ciudadanos recomendables: esta práctica sirve de estímulo para que se imiten sus buenas acciones. Ha fallecido hoy el coronel D. Gregorio Perdriel, gefe del departamento de policia. Su vida pùblica en la carrera militar y en el desempeño de este importante y delicado destino, y los servicios distinguidos que ha rendido à la causa de la restauracion del órden y de las leyes, lo hacen digno de la consideracion del Gobierno. En su consecuencia ha acordado y decreta.

Art. 1. Serà erigido un monumento à la memoria del coronel D. Gregorio Perdriel.

2. Por el departamento de ingenieros se presentará el diseño al Ministerio de Gobierno.

3. El monumento será colocado en el cementerio del norte, en uno de los sepulcros destinados à los patriotas distinguidos.

4. El costo será pagado de los fondos reservados del Gobierno.

5. Se depositará en la Biblioteca pública un manuscrito autógrafo del finado D. Gregorio Perdriel, y se agregará á la coleccion mandada formar por decreto de 6 de Octubre de 1821.

6. Comuniquèse á quienes corresponde y publiquese.

JUAN RAMON BALCARCE.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1832

Con fecha de ayer he tenido la honra de recibir la comunicacion del Sr. Ministro de Gobierno, que contiene la transcripcion del decreto de S. E. el Sr. Gobernador propietario, por el cual se ha dignado nombrarme para desempeñar las funciones del ministerio de hacienda.

A mas del derecho que S. E. tiene para llamar al servicio público à todos y cada uno de los ciudadanos, reconozco, asi el deber en que estoy de corresponder á los beneficios especiales que la provincia me ha dispensado, como el de dar à S. E. el Sr. Gobernador las mas cumplidas gracias por él momento en que ha hecho su recuerdo.

Nombrarme para administrar el tesoro público en la posicion que ocupo con respecto á él, es una confianza que aprecio como el mayor honor que he recibido en mi vida. Ella quedará completamente satisfecha con relacion á lo que me es personal.

¡Pluguiera el cielo que mis aptitudes pudiesen bastar á lo demas!

Ahora solo me resta saludar al Sr. Ministro de Gobierno con el mayor respeto y consideracion.

JOSE MARIA ROJAS Y PATRON.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, Brigadier D. Juan Ramon Balcarce.

Buenos Aires Marzo 6 de 1832.

Habiendo observado el Gobierno de la provincia que la multitud de atenciones concernientes al Gobierno interior de ella con que se halla recargado el ministerio de gobierno hace que sea sobremanera dificil su buen desempeño por un solo ministro, y que multiplicadas succesivamente desde que se ha afianzado la paz general de toda la repùblica, continuando, como està, agregado al espresado ministerio el de relaciones esteriores, vá à quedar el gobierno sin los medios de accion necesarios para dar el debido impulso à lss negocios públicos que le estan encomendados: por estas consideraciones y otras no menos importantes, usando de las facùltades ordinarias y estraordinarias con que se halla investido, ha acordado y decreta.

Art. 1.—Queda separado del ministerio de gobierno el de relaciones esteriores.

2.—Quedan igualmente separados de dicho ministerio los asuntos de gracia y justicia como son los de pensiones, jubilaciones, las concesiones de tierras por donacion ó en enfiteusis y demas de igual naturaleza, de cuyo despacho ha estado hasta el presente en posesion.

3.—El despacho de los asuntos de que habla el articulo anterior correrá por ahora y hasta nueva resolucion à cargo del ministro de relaciones esteriores que debe nombrarse.

4.—Comuniquese, publiquese, è insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.

JUAN RAMON BALCARCE.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1832.

A consecuencia del decreto de esta fecha por el que queda separado del ministerio de gobierno, el de relaciones esteriores, asi como el despacho de los asuntos de gracia y justicia, el Gobernador de la provincia acuerda y decreta.

Art. 1.—Se nombra ministro secretario de gobierno al Sr. D. VICTORIO GARCIA DE ZUÑIGA, y de relaciones esteriores al Dr. D. VICENTE LOPEZ, con retencion de su empleo de vocal de la Exma Cámara de justicia.

2.—Comunìquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ROSAS.

JUAN RAMON BALCARCE.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1832.

A virtud de la renuncia hecha por el Sr. D. Tomas Manuel de Anchorena de los ministerios de gobierno y de relaciones esteriores, que le fué admitida à 30 de enero ùltimo, S. E. el Sr. Gobernador propietario ha expedido el decreto que sigue.

(*el que acabamos de insertar.*)

El infrascripto tiene el honor de transcribirlo de òrden de S. E. al Sr. Garcia de Zùñiga con el objeto de que, impuesto de hallarse nombrado ministro secretario del interior, se sirva corresponder à la confianza con que lo distingue S. E., procediendo á aumentar la lista de sus servicios al pais con la aceptacion del nuevo destino á que es llamado por sus luces, y acendrado patriotismo.—

Dios guarde al Sr. Garcia de Zùñiga mucos años.

JUAN RAMON BALCARCE.

Sr. D. Victorio Garcia de Zúñiga.

Buenos-Ayres, 6 de Marzo de 1832.

En atencion á lo dispuesto por decreto de esta fecha, separando del ministerio de gobierno el de relaciones esteriores y los asuntos de gracia y justicia, S. E. el señor Gobernador propietario ha decretado lo siguiente.

(*vèase el decreto anterior.*)

El infrascripto tiene la satisfaccion de cumplir con el honroso deber de transcribirlo al Sr. camarista Dr. D. Vicente Lopez, á efecto de comunicarle de òrden de S. E. el nombramiento que se ha dignado conferirle, y que S. E. espera que el Sr. Lopez querrá estender la lista de los muchos y distinguidos servicios que ha hecho al pais, prestando este, que por su importancia y gravedad reclama hoy la República de sus luces, patriotismo, y crédito justamente adquirido.

Dios guarde al Sr. Lopez muchos años.

JUAN RAMON BALCARCE.

Al Sr. camarista Dr. D. Vicente Lopez.

Buenos Aires Marzo 7 de 1832.

Habiendose restablecido el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia, de la indisposicion que le impulsa á delegar el Gobierno en sus ministros; el Gobierno delegado ha acordado y decreta.

Art. 1º Cesan desde esta fecha los efectos del decreto de 6 de Febrero anterior; y en su consecuencia reasume el mando de la provincia el Exmo. Sr. Gobernador propietario de ella, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

2º Comuniquese à quienes corresponde; publíquese, è insertese en el Registro Oficial.

JUAN RAMON BALCARCE.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, MARZO 8 DE 1832.

El Domingo último se celebraron, en la Iglesia de la Merced, los funerales del finado Coronel D. GREGORIO PERDRIEL, Gefe del departamento de Policìa. La concurrencia fue tan selecta como numerosa y el profundo dolor de los asistentes era un testimonio elocuente de la gravedad de esta pérdida.

Sus deudos y amigos no son los únicos que deben deplorarla: si un celo acendrado por el bien de la patria y una actividad incansable en servirla: si los trabajos, los sacrificios, los peli-

gros arrostrados con desprendimiento en sostén de sus derechos, ó para trastornar miras ambiciosas: si tantos méritos no se quieren pagar con ingratitud, la inesperada muerte del Sr. PERDRIEL debe haber producido una profunda impresion en el público.

Dejaremos á sus amigos el tierno cuidado de recoger los rasgos de una vida toda consagrada al servicio de la patria, y de presentar al Sr. Perdriel, ya defensor de nuestra independencia, ya representante del pueblo, ya fiel ejecutor de las leyes; acreditando por todas partes la nobleza de su carácter y la rectitud de sus intenciones.

Por mayores que sean sus elogios, nadie se atreverá á desmentirlos; por que es imposible que se piense en defraudar su memoria de la única recompensa á que aspiraba:—el aprecio de sus compatriotas.

En las últimas emergencias del pais, el Sr. Perdriel fue uno de los partìcipes de la persecusion de los unitarios amotinados de 1.º de Diciembre.—Entonces, lejos de dejarse intimidar por sus amenazas, las mirô con desdén, y hubiera sido víctima del furor que provocaba, si no se hubiese resuelto á salir á campaña para ponerse á las órdenes del GRAN CIUDADANO que preside ahora los destinos de la provincia, cuyas instituciones se habia encargado restablecer.

Despues del triunfo de las LL., volviò al departamento de policia que ha dirijido hasta su muerte con acierto, á pesar de la dificultad de los tiempos. En tan dilatado periodo la seguridad pública y la privada han sido igualmente atendidas, y la policia que en todas partes es considerada como un amago á las garantias individuales, se habia hecho un apoyo entre nosotros.

Esta conducta no pudo librarlo de la malevolencia de algunos censores, pero le procurò la satisfaccion de recibir pruebas inequìvocas del favor público y de la aprobacion del Gobierno. Poco antes de morir habia concebido el proyecto de proporcionar un paseo agradable á la numerosa poblacion de Buenos Aires, y á pesar de las angustias en que se hallan generalmente nuestra fortunas, todos se prestaron gustosos á segundar tan plausibles deseos, y los individuos mas aislados en la sociedad por la disconformidad de sus opiniones, tomaron parte en la subscripcion abierta y encabezada por el Sr. Perdriel. Nos seria dìficil alegar una prueba mas convincente de su popularidad.

El Gobierno siempre generoso, cuando se trata de recompensar servicios útiles, le ha acordado los honores del sepulcro, para que no se borre el recuerdo de tan benemérito ciudadano.

En estos últimos dias se ha efectuado un cambio importante en uno de los principales resortes de la administracion. El Sr. D. Manuel J, Garcia que, despues del mayor sacudimiento que ha sufrido la provincia, consintió en volver al ministerio de hacienda, ha solicitado y obtenido su demision.

Sin pretender exagerar su mérito, podemos decir con verdad que, á pesar de los incalculables perjuicios irrogades á la fortuna pública y privada por el motin del 1.º de Diciembre, y por la calamitosa estacion que ha sufrido la provincia; á pesar del entorpecimiento de nuestras relaciones mercantiles, y de la exhaustez del erario, cuando mas se necesitaban sus recursos para libertar á los pueblos, el Gobierno no solo ha subvenido á los inmensos gastos de la guerra, sino que ha pagado al ejército restaurador, sin dejar por esto de atender al negocio pacìfico de los indios y á los nuevos fuertes *Federacion* y *Mayo* que se están poblando; ciñéndose á las rentas ordinarias de la provincia, y sin imponerle mas gravamen que el de la creacion de 6,000,000 de pesos en fondos públicos. Basta este resumen para hacer el elogio mas completo del Sr. Garcia.

El Gobierno, que considera como una gran necesidad pública imprimir á sus actos el sello de la duracion, ha confiado el ministerio de hacienda á un ciudadano, distinguido por sus prendas, y que por homogeneidad de principios con el Sr. Garcia ofrece las bastantes garantias de que los que han prevalecido hasta aqui no sean trastornados. Estos principios, son—*publicidad en las cuentas, y exactitud en llenar los compromisos del Gobierno.*

Por mas crìticas que hayan sido las circunstancias en que se ha hallado el Sr. Garcia, nunca lo hemos visto apartarse de estas máximas esenciales en toda buena administracion y á esta escrupulosidad se debe principalmente el crédito que ha conservado el erario en sus dias de conflicto; porque comprobaba la pureza y fidelidad de los administradores.

Hemos dicho que el Sr. Rojas profesa los mismos principios, y nada lo acredita mas como el nombramiento que hizo en su primer ministerio de varias comisiones para examinar las cuentas de la provincia, proponer un plan de contabilidad, un método mas sencillo en el despacho de las oficinas, y en la recaudacion de los impuestos.

Otro punto de contacto con el Sr. Garcia, que puede ser presentado por modelo á sus succesores, es su repugnancia á las nuevas emisiones de papel, y la única véz que se le viò transigir con su propio convencimiento, fue despues de haber levantado un emprestito de seis millones en fondos pùblicos; de haber tocado la imposibilidad de realizar otro de dos millones, y de haber adquirido la certidumbre de que iba á concluir la guerra con el Brasil, que hacia indispensables tantas y tan repetidas erogaciones.

El Sr. Rojas permaneció en el ministerio mas de lo que le permitia su salud, para no renunciar á la satisfaccion de inscribir su nombre al pié de uno de los monumentos mas esplendidos de la República—la paz con el imperio del Brasil, que ratificó como ministro del Exmo. Sr. D. MANUEL DORREGO.

Despues de aquella época vivió en el seno de su familia, de donde solo pudo arrancarlo su obsecuencia á las órdenes del actual Gefe de la provincia, quien le encargó trasladarse á Santa-Fè para desempeñar las funciones de diputado de Buenos-Ayres en la comision Representativa de los Gobiernos de las provincias litorales aliadas.

El puesto á que acaba de ser llamado el Sr. Rojas le ofrece un vasto campo para acreditar su celo, sus luces, y su patriotismo, y no dudamos que se haga acreedor á las mismas pruebas de aprecio que se han tributado á su antecesor.

PUERTO.

ENTRADAS.

Bergantin goleta nacional *Jacinta*, de Patagones.

Bergantin dinamarquès *Carlota*, de Hamburgo el 16 de Octubre ùltimo, consignado á Sebastian Lezica y hermanos.

SALIDAS.

Polacra brasilera *Concepcion*, para el Rio Grande.

Barca francesa *Bonne Mere* para el Havre de Gracia.

Polacra sarda *Aurora*, para Cadiz.

Bergantin francés *Martin Luther*, para la Havana.

A LA VISTA.

Un bergantin de guerra francés de Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

BANCO.

No habiendose reunido el 29 del pasado el número de votos que requiere la ley para abrir la asamblea general, por disposicion del directorio se convoca nuevamente á los SS. Accionistas para el Viernes 9 del corriente á las 6 de la tarde: desde cuya hora hasta la de las 8 de la misma, y no mas, se recibirán votos.

Tambien ha dispuesto el directorio se recomiende muy particularmente á los SS. Accionistas la consideracion de los perjuicios y gastos que irrogan al Banco con la postergacion de la asamblea, y la de los resultados que preparará su repetida inasistencia.

Manuel Nuñes.
Secretario.

RENDIMIENTO DE GRACIAS

A N. S. del Rosario par habernos concedido lo que tanto le hemos suplicado á beneficio público en la funcion que se celebró el 6 del corriente; enviándonos una copiosa lluvia de que tanto necesitábamos.

El lunes, víspera de la funcion, la que la hizo, solicitó de N. S., que ya que le habia dado la *gloria*, le diera la *rosa* para el dia siguiente, y en efecto asi sucedió, pues despues de un dia de aguacero, apareció el horizonte limpio y hermoso.

Tambien se dán las gracias á los bienhechores que han contribuido á un acto tan piadoso como patriótico. La Reyna de los ángeles les dará el premio que merecen. T. M.

QUEMAZON.

EL baratillo en la calle de la Plata No. 68 y calle de la Florida No. 1, esquina de Da. Flora Azcuenaga, continúa hasta concluir con los efectos que hay en dicha casa; las personas que han concurrido á él no han salido descontentas, pues han visto que se están malbaratando los efectos, y el interesado perdiendo dinero en ellos por convenirle asi. m8 6p

---

AVISO INTERESANTE.

DE mandato del Sr. Juez de primera instancia en la civil Doctor D. Bernardo Pereda se llama y emplaza á todos los que sean acreedores del finado D. Pedro Varela para que dentro de ocho dias perentorios compadezcan á su juzgado por mi oficio, á deducir sus acciones. Buenos Ayres Marzo 3 de 1832.

m6 3v MIGUEL MOGROVEJO.

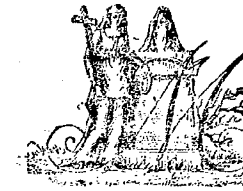

D. Antonio, D. Francisco, Da. Guillerma, D. Miguel Tollo, D. Juan Manuel Cabot, Da. Sinforosa Gutierrez, esposo, hijos y hermanos de la finada Da. Irene Gutierrez (que en paz descanse): suplican á todos sus amigos se sirvan favorecerles con su asistencia á los funerales que se han de celebrar por el alma de dicha finada hoy Jueves 8 del corriente á las 8½ de la mañana, en la parroquia de Ntra. Sra. de Monserrat; cuyo obsequio reconocerán perpetuamente. Los Sres. Sacerdotes que gusten asistir á encomendar la misa con asistencia al responso, recibirán la limosna de 5 pesos. m8 1p

---

AVISOS.

PATENTES.

"LOS interesados en ellas, que puedan comprar " las que son necesarias para sus establecimientos, " deben apresurarse á su compra hasta mediados del " presente mes; dejando lo restante para aquellos " infelices que no tienen tanta proporcion de facultades. Porque siendo perentorio el término de todo " Marzo, se molestarán todos los interesados que dejen la compra y registro para el otro dia.

El encargado.

AVISO.

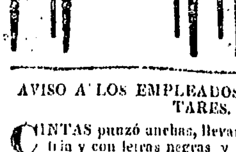

En la calle de Cuyo No. 19 se vende un piano pierna de calzon, de la mejor calidad.

m3 3p

AVISO A LOS EMPLEADOS CIVILES Y MILITARES.

CINTAS punzó anchas, llevando las armas de la patria y con letras negras y doradas, se venden en la merceria calle de la Victoria No. 23. f 15

AVISO.

HOI Jueves 8 del corriente mes de Marzo á las 12 en punto de su mañana, se han de rematar en la Colectoria general en quien mas dé á dinero de contado cincuenta sacos de arros con 237 arrob. á 7 ps... 1650 ps.

Cincuenta y nueve rollos de tabaco con 143 arrobas á 60 ps.	8560
Diez tarros de polvillo con 167 lbs. á 12 rs..	250 4
Doscientos ticholos ordinarios, en	30
	10519 4

Todo lo cual ha sido declarado de comiso como exceso del bergantin goleta brasilero *Nueva Joaquina.* Las personas que se intercsen podrán enterarse de las calidades en el almacen de comisos, y dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado, que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto quedará el remate por la mas ventajosa. Buenos Aires Marzo 2 de 1832.

SARMIENTO.

ENSEÑANZA.

Lecciones de violin, guitarra, música por principios, á un precio muy moderado; por un profesor francés recien llegado á esta ciudad. Previene á los padres de familia que enseña tambien los idiomas francés, italiano, latin, el dibujo, la escritura y las matematicas.

Ocúrrase á su morada, calle de la Reconquista número 9, en los altos; desde las 8 hasta las 12 de la mañana. m 1 Im.

AVISO.

POR mandato de los SS. del tribunal de comercio se cita á junta de acreedores de D. Rosendo Bavio, para el dia 9 del entrante mes, en la sala de justicia á las 11 de la mañana, trayendo consigo los documentos que acrediten sus créditos. Asi mismo se previene á todas y cualesquiera personas, en cuyo poder se hallen algunos bienes, dinero, ó alhajas pertenecientes al dicho Bavio, los retenga en su poder dando cuenta á este tribunal, dentro del término de ocho dias contados desde la feche, de cuales sean las especies que retengan. Buenos Aires, Febrero 28 de 1832.

CASTELLOTE.

AVISO INTERESANTE.

SE vende una casa en la calle de Chile No. 100. El que se interese en ella ocurra á la misma casa donde darán razon. Tambien se les hará una buena propuesta, cambiando dicha casa por otra mas chica dando el interesado el equivalente en dinero encima.

PANACEA DE SWAIM.

PARA LA CURACION DE

Escrofula ó Lamparon,

Ulceras, Reumatismo, Enfermedades sifilíticas mercuriales y del higado.

Y PARA LA MAYOR PARTE

De las que se originan de constituciones debilitadas ó de impureza de sangre, &c. &c.

ESTA medicina se halla á venta en el martillo de los Sres. MARTIN MARTINES y Ca. No. 9 calle de la Florida.

SE VENDE.

UN armazon propio para almacen, con todo lo correspondiente y en un precio equitativo. El que lo necesite ocurra de San Miguel media cuadra para el Retiro, al lado del No. 39. m2 3p

---

AVISO.

EN la calle de Suypacha No. 37, se vende un criado joven, el cual tiene un oficio que el mes que menos gana son 120 pesos. El que se interese en él ocurra á dicha casa á tratar á cualquiera hora del dia.

m2 3p

AVISO A LOS CELADORES.

SE ha huido una negra llamada Maria Rosenda el dia 13 de Febrero último; es gorda, cara ancha muy fiata, dientes afilados en punta, encias muy anchas y encarnadas: tiene una calva en el lado izquierdo de la cabeza, los brazos marcados con rayas de las que les ponen en Guinea. Lleva un vestido amarillo con ruedo y bolado sobre él; rebozo punzó sin cinta; la han visto en Barracas con un negro cazador de pequeña estatura: el que la halle la entregará en la casa No. 90 calle de la Catedral.

AVISO.

POR disposicion de los SS. del tribunal de comercio se cita á junta de acreedores, de D. Ricardo Sutton (padre,) para el dia 12 de este mes, debiendo concurrir á las 11 de la mañana en el salon de este tribunal, trayendo consigo los documentos donde consten sus repectivos créditos. Asi mismo se previene á todos y cualesquiera personas, en cuyo poder se hallen algunos bienes, dinero, ó alhajas, pertenecientes al antedicho Sutton, los retengan en su poder, dando cuenta al Tribunal dentro del termino de ocho dias contados desde esta fecha, con espresion de las especies que retengan. Buenos Aires, Febrero 29 de 1832.

m1 4p CASTELLOTE.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Remate de loza y ferreteria.

Hoy jueves 8 del corriente se ha de vender en casa de los SS. Jorje Boley y Ca.. calle de la Reconquista No. 27 y á la mejor postura un surtido de loza en canastos que acaba de desembarcarse constando de platos, escupideras, fuentes, tasas, jarras, palanganas, teteras blancas, azules y pintadas.

Al mismo tiempo, y por cuenta de los aseguradores varios reglones de ferreteria como formones con cabos planbeas, cuchillos de punta y de mesa, palas, asadores, parrillas, asadas, vinagreras.

Por los mismos.

En casa de Tomas Hard, calle de la Piedad No. 119 se rematarán el viernes 9 del corriente á las 11, los siguientes articulos, por haber determinado dicho señor redondear sus negocios.

Escritorios, estuches de navajas, sepillos para el pelo; para sombreros, para ropa, para dientes, peines de bolsillo, corbatines de seda, cuellos de hilo, paraguas, bolsas de dichos para viage, telescopios, cajas para rapé, pistolas de bolsillo, perdigoneros, polvorines, lapiceras de plata de patente, anteojos guarnecidos con plata y oro, cubiertos de cabo de marfil, cucharas de metal blanco, navajas, cortaplumas, obleas, lacre, papel de cartas y secante, tinta colorada y negra, polvillo y rapé, bandejas, sillas de montar para hombre y muger, botones, cadenas, sellos para relox, medias de lana de cordero, pesalicores y otros muchos articulos que seria largo especificar.

Interesante á los tienderos.

Por Martin Martinez Ca.

Hoy Jueves 8 de Marzo en la calle de la Florida No. 9, á las 11 en punto de la mañana se ha de vender indispensablemente y por cuenta de quien pertenesca un surtido general de efectos para tienda: su pormenor es como sigue.

Muselinas de colores para vestidos y para colgaduras, pañuelos de seda grandes de taparse, idem chicos de varias clases, idem de algodon grandes y chichos, generos de algodon para vestidos muy finos, tiradores de seda, idem de punto, brines de varias clases, pantalones de idem, idem de mahon, idem de listado, chalecos, zarazas de varias clases y calidades, ponchos ingleses y calamacos muy finos, una partida de gergas surtidas, frezadas, gorras, zapatos y botines para señoras, idem zapatos y botas para hombre, sombreros finos, levitas, fraques, casacas, pantalones, chalecos de seda, espumillas negras, blondas finas, corbatines de tafetan, idem de terciopelo, botones para camisas de varias clases, escobillas para limpiar las uñas, un surtido de carabanas, candeleros de platina, latigos para calesa, abanicos finos, paños, una partida de lienzos americanos de varios anchos, peinetas de carey de la India, dichas de talco, escopetas fulminantes de uno y dos tiros, esteras de ule de colores para verano de mucho gusto, cigarros havanos, arpilleras, esteras de esparto y un sinnúmero de articulos que se verán al tiempo de la venta.

Por los mismos.

El sabado 10 de Marzo en la calle de la Piedad No. 66 se venderá sin reserva alguna por conclusion de cuentas por lo que mas den un surtido general de efectos para almaceneros y pulperos, su pormenor se dará oportunamente.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Jueves 8 del corriente á la hora de costumbre se rematará al mas alto precio un elegante surtido de efectos para varios ramos cuyo pormenor es el siguiente.

Brines finos blancos y aplomados, lienzeria de algodon, lanillas lisas y rayadas, bramantes, muselinas de colores francesas, cotonias para chalecos, tiradores de seda, pañuelos de colores fleco de lana, id de algodon de colores, gorras de ule, ropa hecha de varias clases, géneros de seda para chalecos, colchas de algodon, paquimagogo, estuches de nabajas finos con todo lo necesario, cubiertos finos cabo de marfil, vestidos de linó bordados, tiras de id id, cintas de hilera, zapatos de hombre y de señora.

PARA ALMACENEROS.

Yerba parnaguá, almidon de trigo, café en bolsas, cigarros havanos, clavo de comer, caballas saladas en cuarterolas, té perla, harina de N. A. y otros efectos que se detallarán.

Por Medrano y Gonzalez.

Calle de la Florida No. 18.

El viernes 9 del corriente á la hora de costumbre se rematará un surtido elegante de géneros, cuyo pormenor es el que sigue.

Listados en muselina, id en garilla, muselinas bordadas, cocos blancos, zarazas de distintas clases, nanquines, pieles listadas, cotonias para chalecos, lanillas de colores para id, id negras anchas, merinos de uno y dos anchos, bretañas de Silesia, creas, bramantes de algodon, gazas anchas y angostas, pañuelos de lanilla, id de algodon con fleco, id para leto sin fleco, brines blancos y plomos, prunelas de varios colores, pañuelos para manos de colores, medias de algodon, id de lana negras y de colores, paños de todas clases, bayetones, bayetas y otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

PARA ALMACENEROS.

Una partida de yerba parnaguá, id de tabaco negro, orégano, harina de N. A y una porcion de efectos propios para dicho negocio.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.